

De: Sonia Giselle Tovar Jimenez <stovar@sdis.gov.co>

Enviado el: lunes, 23 de mayo de 2022 10:01 a. m.

Para: fundesacolombia@hotmail.com; Centro Día al Barrio Fundesa <fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com>

CC: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Jeimy Andrea Molina Miranda <jmolinam@sdis.gov.co>; Adriana del Pilar Botia Rodriguez <abotia@sdis.gov.co>; Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: Requerimiento No. 2 de la Supervisora al Convenio de Asociación 11867-2021

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA

NIT. 807.008.270-6

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo

electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del **Convenio de Asociación 11867 de 2021** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA** el día 20 de diciembre de 2021, presento requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Con el fin de que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,



Sonia Giselle Tovar Jiménez
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (66000)



Bogotá D.C.,

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Dirección: Calle 100 No. 9 A- 45 piso 8 y 12 - Bogotá D.C.

Teléfono: 3174378240 - 3154947433 - 3186268587 - (601) 704 5622

Correos: notificaciones@solidaria.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: **Requerimiento No. 2 de la Supervisora al Convenio de Asociación 11867 de 2021**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL- FUNDESA identificado con el NIT 807.008.270-6 el pasado 20 de diciembre de 2021, y cuyo objeto establece: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA "ESTRATEGIA CENTRO DÍA AL BARRIO" DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", me permito notificarlo del envío del segundo requerimiento realizado a su asegurado respecto del presunto incumplimiento a las obligaciones surgidas con ocasión al convenio ya referido, el cual se encuentra bajo el amparo de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento **No. 475-47-9940000-50901** anexo 1 y 2 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual **No. 475-74-99400000-8763** anexo 1 y 2.

En consecuencia, de lo anterior esta subdirección concede como plazo **24 horas** a partir del recibo de la presente comunicación, para que se pronuncie respecto de los hechos mencionados en el requerimiento.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ

Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez
Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de Supervisión – Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-173026-ab8619-4646-4022
2022-05-23T09:09:35-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022058282

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220520-173026-a8a619-46464022

Creación: 2022-05-20 17:30:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-23 09:09:33



Escanee el código
para verificación

Firma: Sonia Tovar

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Revisión: Miguel Medina

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Jeimy Molina

jmolinam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-173026-a8a619-46464022
2022-05-23T09:09:35-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-173026-a8a619-46464022
2022-05-23T09:09:35-05:00 - Pagina 3 de 3

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		JEIMY ANDREA MOLINA MIRANDA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:30:27 Lec.: 2022-05-20 17:30:41 Res.: 2022-05-20 17:30:51 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión		MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:30:51 Lec.: 2022-05-20 17:43:12 Res.: 2022-05-20 17:43:18 IP Res.: 191.156.189.132
Firma		Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:43:18 Lec.: 2022-05-20 17:43:34 Res.: 2022-05-23 09:09:33 IP Res.: 186.155.26.128

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022058282

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220520-173026-a8a619-46464022 Creación: 2022-05-20 17:30:26
Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-23 09:09:33



Escanee el código para verificación

Bogotá D.C.,

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Dirección: Calle 100 No. 9 A- 45 piso 8 y 12 - Bogotá D.C.

Teléfono: 3174378240 - 3154947433 - 3186268587 - (601) 704 5622

Correos: notificaciones@solidaria.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: **Notificación Requerimiento No. 2 de la Supervisora al Convenio de Asociación 11867 de 2021**

Respetados señores,

Por medio de la presente y en mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL- FUNDESA** identificado con el NIT 807.008.270-6 el pasado 20 de diciembre de 2021, y cuyo objeto establece: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA “ESTRATEGIA CENTRO DÍA AL BARRIO” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”, me permito notificarlo del envío del segundo requerimiento realizado a su asegurado respecto del presunto incumplimiento a las obligaciones surgidas con ocasión al convenio ya referido, el cual se encuentra bajo el amparo de la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 475-47-9940000-50901 anexo 1 y 2**, así:

Amparo:

- Cumplimiento desde 17-01-2022 hasta 17-01-2024
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones desde 17-01-2022 hasta 17-06-2025
- Calidad del Servicio desde 17-01-2022 hasta 17/01/2023

y **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-9940000-8763 anexo 1 y 2** vigente hasta el 17 de julio de 2022, las cuales fueron aprobadas mediante oficio de fecha 30 de diciembre de



2021 por la Subdirección de Contratación de la Secretaría de Integración Social, teniendo en cuenta que se han presentado fallas en algunas obligaciones e inicie las acciones que considere pertinentes para que el asociado cumpla con el objeto contractual.

En consecuencia, de lo anterior esta subdirección concede como plazo **24 horas** a partir del recibo de la presente comunicación, para que se pronuncie respecto de los hechos mencionados en el requerimiento.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ

Subdirectora para la Vejez

Anexos:

- Requerimiento No 2 Convenio de Asociación No. 11867 de 2021
- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 475-47-9940000-50901
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-99400000-8763

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó: Ricardo Rubio - Abogado - Subdirección para la Vejez

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de Supervisión – Subdirección para la Vejez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OFICIO ASEGURADORA 2 CONV 11867 -2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220520-173725-32fb96-73034070

Creación:2022-05-20 17:37:25

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 09:09:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Stovar

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: Miguel Medina

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Revisión: Ricardo Rubio

ricardo.rubio63@gmail.com

Elaboración: Jeimy Molina

jmolinam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-173725-32fb96-73034070
2022-05-23T09:09:52-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-173725-32fb96-73034070
2022-05-23T09:09:52-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OFICIO ASEGURADORA 2 CONV 11867 -2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20220520-173725-32fb96-73034070

Creación:2022-05-20 17:37:25

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 09:09:50

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JEIMY ANDREA MOLINA MIRANDA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:37:25 Lec.: 2022-05-20 17:37:35 Res.: 2022-05-20 17:37:43 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión	Ricardo Rubio ricardo.rubio63@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:37:43 Lec.: 2022-05-20 18:11:58 Res.: 2022-05-20 18:12:45 IP Res.: 186.80.52.28
Aprobación	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 18:12:45 Lec.: 2022-05-20 19:16:15 Res.: 2022-05-20 19:16:25 IP Res.: 191.156.178.97
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-20 19:16:25 Lec.: 2022-05-23 09:09:36 Res.: 2022-05-23 09:09:50 IP Res.: 186.155.26.128



Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO
Numero Folios: Anexos:

Código 12440

Bogotá D.C,

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodiaalbarrio@gmail.com

Asunto: REQUERIMIENTO No.2 de la Supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación 11867 de 2021, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA el día 20 de diciembre de 2021, presento requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación, para que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento. En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ

Subdirectora para la Vejez

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó: Ricardo Rubio - Abogado - Subdirección para la Vejez

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022058239

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220520-163805-661286-79264990

Creación: 2022-05-20 16:38:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-21 20:39:32



Escanee el código
para verificación

Firma: stovar@sdis.gov.co

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: mmedinac@sdis.gov.co

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Revisión: ricardo.rubio63@gmail.com

ricardo.rubio63@gmail.com

Elaboración: jmolinam@sdis.gov.co

jmolinam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-163805-661286-79264990
2022-05-21 20:39:34-05:00 - Pagina 2 de 3




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220520-163805-661286-79264990
 2022-05-21T20:39:34-05:00 - Pagina 3 de 3

<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p>S2022058239</p>			
<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small></p>			
<p>Id Acuerdo: 20220520-163805-661286-79264990</p>		<p>Creación: 2022-05-20 16:38:05</p>	
<p>Estado: Finalizado</p>		<p>Finalización: 2022-05-21 20:39:32</p>	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	<p>JEIMY ANDREA MOLINA MIRANDA jmolinam@sdis.gov.co</p>	Aprobado	Env.: 2022-05-20 16:38:05 Lec.: 2022-05-20 16:38:17 Res.: 2022-05-20 16:38:29 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión	<p>Ricardo Rubio ricardo.rubio63@gmail.com</p>	Aprobado	Env.: 2022-05-20 16:38:29 Lec.: 2022-05-20 18:11:57 Res.: 2022-05-20 18:13:18 IP Res.: 186.80.52.28
Aprobación	<p>MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co</p>	Aprobado	Env.: 2022-05-20 18:13:18 Lec.: 2022-05-20 19:15:55 Res.: 2022-05-20 19:16:00 IP Res.: 191.156.189.230
Firma	<p>Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social</p>	Aprobado	Env.: 2022-05-20 19:16:00 Lec.: 2022-05-20 20:30:28 Res.: 2022-05-21 20:39:32 IP Res.: 186.155.26.128



Escanee el código para verificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 1 de 5

Código 12440

Señora

CLAUDIA CAROLINA MANTILLA GORDO

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA

NIT. 807.008.270-6

Teléfono: 310 -8070697 / 314-4749568

Correo electrónico: fundesacolombia@hotmail.com; fundesacentrodialbarrio@gmail.com

Asunto: Requerimiento No. 2 de la Supervisora al Convenio de Asociación 11867-2021 –

Respetada señora reciba un cordial saludo:

En mi calidad de supervisora del **Convenio de Asociación 11867 de 2021** suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL FUNDESA – FUNDESA** el día 20 de diciembre de 2021, presento requerimiento de conformidad con los presuntos incumplimientos e inconformidades que se han venido presentando en la ejecución del convenio para que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Una vez recibida su respuesta al requerimiento No. 1 adelantado por esta supervisión en fecha 11 de mayo de 2022, por los presuntos incumplimientos a las obligaciones contraídas en el marco del Convenio en mención, es importante precisar lo siguiente:

Frente a la afectación manifestada por usted en el desembolso No. 1 por los descuentos aplicados por esta Entidad, el Convenio de Asociación 11867 de 2021 es claro al precisar en su **CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS**, lo siguiente: [...] “La Secretaría Distrital de Integración Social realizará los desembolsos al ASOCIADO, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el anexo técnico y recibo a satisfacción de los siguientes productos por parte del supervisor del convenio, así:

Un **PRIMER DESEMBOLSO**, del 30% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Primer Informe descrito en el anexo técnico.

Un **SEGUNDO DESEMBOLSO**, del 20% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Segundo Informe descrito en el anexo técnico.

Un **TERCER DESEMBOLSO**, del 20% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Tercer Informe descrito en el anexo técnico.

Un **CUARTO DESEMBOLSO**, del 30% de los aportes de la SDIS al convenio a la realización, presentación y aprobación de los productos y anexos descritos en el Cuarto Informe descrito en el anexo técnico.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220520-170811-7c32e3-36702828
 2022-05-23 10:08:51 -05:00 - Página 1 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 2 de 5

a. **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS:**

Talento humano: el asociado debe diligenciar, firmar y anexar el formato Relación talento humano (FOR-PSS-214), en el cual **certifique el pago de los honorarios o salarios durante el periodo de ejecución**, además del soporte contable y bancario del desembolso de dichos **recursos para el periodo de ejecución**. Cuando los honorarios o salarios correspondientes al talento humano sean descritos por un valor inferior al establecido en la estructura de costos, esta diferencia se define como recurso no ejecutado. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, **sobre el valor consignado en la estructura de costos** en meses de 30 días, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

Transporte Identificación (búsqueda activa): El asociado debe allegar el soporte contable y bancario del desembolso de dichos recursos para el periodo de ejecución, cuando el monto de los soportes contables sea inferior al tope establecido **dentro de la estructura de costos para este rubro se desembolsará únicamente el monto efectivamente soportado.**

Elementos para Metodologías de Trabajo, Materiales para Desarrollo de Talleres y Elementos Emergencia Covid-19: el asociado debe **adjuntar las respectivas facturas o comprobantes de pago en los cuales se evidencien los bienes adquiridos.**

Refrigerio: **Se cancela el valor de los elementos efectivamente entregado a partir de los soportes financieros, contables y registro de entrega de estos por parte del Asociado,** de conformidad a las condiciones y tiempos establecidos en el anexo técnico.

Aportes de Contrapartida:

Soportes requeridos aportes del asociado: El asociado debe presentar una certificación firmada por el Representante Legal, Revisor Fiscal y/o Contador, en la cual discrimine el aporte por cada rubro y el valor ejecutado, de conformidad con su propuesta económica (contrapartida). Esta certificación debe describir la ejecución, por el periodo correspondiente, de los aportes en especie y en dinero, los cuales deben coincidir con los descritos en el informe financiero ejecutor, en lo ofertado en el proceso competitivo y que consta en la estructura de costos.

b. RECURSOS NO EJECUTADOS

El supervisor del convenio únicamente reconocerá dentro del desembolso el monto que cuente con los soportes financieros requeridos. En tal sentido, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al monto establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia será definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación de cada desembolso.

- b. Nota: Todos los elementos que se requieren para la atención deben ser adquiridos por el asociado para la ejecución del convenio. **La SDIS únicamente reconocerá en cada rubro como máximo el tope del presupuesto (mensual o total según sea el caso) señalado en la estructura de costos,** todos los elementos adquiridos deben tener soporte contable (factura o cuenta de cobro) que debe hacer parte del informe financiero requerido para cada uno de los desembolsos estipulados en la minuta del convenio." [...] **(subrayado fuera de texto)**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-0520-17-0811-7c32e3-36702828
2022-05-23T09:08:51-05:00 - Página 2 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 3 de 5

Así las cosas, la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL realizó el primer desembolso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco del Convenio de Asociación No. 11867 de 2021, el día 28 de marzo de 2022 por un valor total de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$310.788.954) a la factura OF-70, **según los soportes contables y bancarios presentados por FUNDESA** y de conformidad con el procedimiento señalado anteriormente, teniendo que, fue desembolsado efectivamente **el 30% del aporte de la SDIS que corresponde al talento humano**, tal como se pactó en el marco del convenio y se puede apreciar detalladamente en el informe ejecutor, que hace parte integral de los soportes al primer desembolso, dicho porcentaje, traducido en días de ejecución corresponde a 54 días de pago al talento humano, es decir, entre el 17 de enero y el 11 de marzo de 2022, sin que dicho desembolso tenga inherencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por FUNDESA con particulares, teniendo en cuenta los términos y condiciones pactadas en el convenio 11867, las cuales me permito recordar:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaría Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, **por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.**

Además, se pactó entre la entidad pública y el contratista una cláusula de indemnidad en virtud de la cual éste último se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista a través de las cuales se causen daños a terceros, que a su tenor reza lo siguiente **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros**, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

De tal modo, se deja en evidencia que la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL a la fecha ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas en el marco del Convenio de Asociación No. 11867 de 2021 y de igual forma solicita que a la mayor brevedad se DE CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 11867 DE 2021.

Por lo anterior, esta supervisión solicita se alleguen:

- Formato diligenciado con la Relación del Talento Humano FOR-PSS-214 del periodo 17 de marzo al 17 de mayo de 2022, debidamente suscrito por el representante legal, revisor fiscal y/o contador.
- Soporte contable y bancario del desembolso de dichos recursos, a los contratistas relacionados en el formato antes indicado, por el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 17 de mayo de 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20220520-170811-7c32e3-36702828
 2022-05-23 10:08:51 -05:00 - Página 3 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 4 de 5

La información solicitada debe ser allegada en medio digital y remitida adicionalmente a los correos mmedinac@sdis.gov.co y jmolinam@sdis.gov.co.

1. DATOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 11867 DE 2021.

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA “ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO” DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL” [...]

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de Asociación N°. 11867 de 2021, “**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: numeral 7:** Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio...”; **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignada; **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO** se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO”; y teniendo en cuenta que el día 04 de mayo de 2022 se recibió derecho de petición de CIUDADANOS ANÓNIMOS al correo electrónico stovar@sdis.gov.co; mediante el cual dan a conocer: [...] “derecho de petición y queja frente a OPERADOR FUNDESA DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL POR INCUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL CONTRACTUAL DE PAGO DE HONORARIOS A LOS CONTRATISTAS POR OPS debido a que, desde el inicio de contratación a la fecha como contratistas se han presentado irregularidades en el pago de honorarios de manera efectiva y puntual [...]”, así como también solicitan: [...] “de manera URGENTE E INMEDIATA la INTERVENCIÓN Y/O AUDITORIA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL AL OPERADOR FUNDESA, así como solicitó copia del documento de convenio y me documenten como se llevó a cabo el proceso competitivo Nª 7770 bajo la modalidad de selección por el decreto 092 de convenios de asociación [...]”; se presume un posible incumplimiento a las obligaciones anteriormente mencionadas.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Requerimiento No. 1 de la supervisora al Convenio de Asociación 11867 de 2021



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 5 de 5

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

- **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:** numeral 7: “Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico”
- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate EL ASOCIADO para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre EL ASOCIADO, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.
- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD: EL ASOCIADO** se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ASOCIADO, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.

Con el fin de que el Asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de **24 horas**, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ

Subdirectora para la Vejez

Copia: Dirección Poblacional – Sandra Patricia Bojacá Santiago
Subdirección de Contratación – María Camila Díaz
Aseguradora Solidaria de Colombia – Dirección: Calle 100 No. 9 A- 45 piso 8 y 12 de Bogotá D.C.
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 475-47-9940000-50901
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-99400000-8763
notificaciones@solidaria.com.co

Proyectó: Jeimy Andrea Molina - Equipo Apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez
Revisó: Ricardo Rubio - Abogado - Subdirección para la Vejez
Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina - Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez
Revisó y aprobó: Adriana Botía Rodríguez – Asesora Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-170811-7c32e3-36702828
2022-05-23T09:08:15-05:00 - Página 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REQUER No. 2 CONV 11867-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220520-170811-7c32a3-36702828

Creación:2022-05-20 17:08:11

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 09:08:48



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Adriana Botia

ABotia@sdis.gov.co

Aprobación: Miguel Medina

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Revisión: Ricardo Rubio

ricardo.rubio63@gmail.com

Elaboración: Jeimy Molina

jmolinam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-170811-7c32a3-36702828
2022-05-23T09:08:48 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

REQUER No. 2 CONV 11867-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220520-170811-7c32a3-36702828

Creación:2022-05-20 17:08:11

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-23 09:08:48



Escanee el código
para verificación

Firma: stovar

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-170811-7c32a3-36702828
2022-05-23T09:08:48 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220520-170811-7c32a3-36702828
2022-05-23T09:08:51-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

REQUER No. 2 CONV 11867-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220520-170811-7c32a3-36702828

Creación: 2022-05-20 17:08:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-23 09:08:48

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JEIMY ANDREA MOLINA MIRANDA jmolinam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:08:12 Lec.: 2022-05-20 17:08:24 Res.: 2022-05-20 17:08:32 IP Res.: 186.86.33.173
Revisión	Ricardo Rubio ricardo.rubio63@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-05-20 17:08:32 Lec.: 2022-05-20 18:11:57 Res.: 2022-05-20 18:12:09 IP Res.: 186.80.52.28
Aprobación	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 18:12:09 Lec.: 2022-05-20 19:16:37 Res.: 2022-05-20 19:16:44 IP Res.: 191.156.178.210
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-20 19:16:44 Lec.: 2022-05-21 02:56:05 Res.: 2022-05-23 08:18:32 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-23 08:18:32 Lec.: 2022-05-23 09:08:37 Res.: 2022-05-23 09:08:48 IP Res.: 186.155.26.128